



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO

Para surtir traslado del RECURSO DE REPOSICION interpuesto por la Dra. OFELIA GÜIZA SAAVEDRA, contra el auto de fecha 17 de agosto de 2023 notificado en el Estado Electrónico No. 144 del día 18 del mismo mes y año, el cual modifica y aprueba la liquidación del crédito y entrega títulos judiciales dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS radicado bajo la partida 68001 3110 008 2022 0034 00.

El traslado corre por el término de tres (3) días, de conformidad con lo regulado en el artículo 326 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Se fija hoy 30 de agosto de 2023, **corre a partir del** 31 de agosto de 2023 y **vence** el 4 de septiembre de 2023 a las 4:00 p.m. (Artículos 318 y 319 del CGP).

Firmado Por:
Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretario Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76dac1b804c8ca80c98839b8f4fe4ba63ce57899bea31cd9141af4d7ba5986da**

Documento generado en 29/08/2023 12:25:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>